MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRA NACION No. 020 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRA NACION No. 020 DEL 2020**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S**
OBJETO DEL CONTRATO	Compra e instalación de transformador para la nueva sede de la DTPA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$5.664.400**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **NANCY MURILLO BOHORQUEZ,** mayor de edad y vecino de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.892.622 expedida en Cali, en calidad de JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN LOS KATIOS CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, según Resolución 0291 del veintinueve (29) de septiembre del 2020, en uso de la delegación contenida en la Resolución 002 del 02 de enero del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará **PARQUES** por una parte; y por la otra **ALEYMAR ARTURO TRAVI JOJOA** identificado con cédula de ciudadanía 1.144.051.606 de Cali, Representante Legal **ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S**, con NIT: 901.194.209-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición al Contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 08 de octubre del 2020, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió Contrato de ***CONTRATO DE COMPRA NACION No. 020 DEL 2020*** con ***ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S*** identificados con NIT: 901.194.209-2, cuyo objeto es: "Compra e instalación de transformador para la nueva sede de la DTPA.", por un valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.664.400)**

b) Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de 15 DIAS**,** contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal, hechos que se cumplieron en su totalidad el día 15 de OCTUBRE DEL 2020.

c) Que la forma de pago del contrato se estableció **PARQUES** pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato una vez se reciban a satisfacción los bienes y servicios del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Si el contratista está obligado a presentar factura electrónica, deberá hacerlo por este medio, de conformidad con la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 358 de 2020. La factura presentada debe ser a nombre de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO NIT. 805.003.737-3.**

d) Que el día 23 de octubre de 2020, la supervisora del contrato, JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN LOS KATIOS CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, solicitó mediante memorando No. 20207510003813 la modificación del contrato de la referencia en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la necesidad de la DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO para adelantar la contratación de la compra e instalación de transformador para la nueva sede de la DTPA, se suscribió el contrato de compra nación No. 020 del 07 de octubre de 2020 con ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S. por un valor de $ 5.664.400, según oferta económica, con un plazo de 15 días calendario, a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, hechos que se cumplieron en su totalidad el día 15 de octubre de 2020, encontrándose vigente a la fecha.

Una vez recibida la visita técnica por parte del contratista para determinar las condiciones de la instalación, y con los estudios realizados al transformador los cuales arrojaron la evidencia de fallas y desbalance en la entrega de potencia eléctrica, asimismo, se evidenció la necesidad de realizar una sustitución de la acometida eléctrica que transporta el fluido eléctrico entregado por el transformador hasta la caja de contador e ingreso al circuito de la infraestructura, ya que el actual se encuentra deteriorado y su material es de aluminio, lo que lo hace menos resistente y adecuado, por este motivo se ha recomendado por los técnicos expertos reemplazar la acometida eléctrica en el tramo del transformador hasta el contador, así mismo se precisa instalar la puesta a tierra del transformador y un cambio de caja eléctrica donde se alojan el contador y el totalizador eléctrico.

Por lo anterior, se solicitó al proveedor ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S. presentar una cotización del suministro e instalación de la acometida eléctrica, puesta a tierra del transformador y caja eléctrica, arrojando el siguiente resultado:

Ítem	*DESCRIPCIÓN*	*Cant.*	*Valor Unitario*	*Valor Total*
1	*Suministro de cable aislado # 2 en cobre (Mts).*	*45*	*$ 16.368,00*	*$ 736.560,00*
2	*Suministro de una Caja para Contador Eléctrico 55x40x20 calibre 24.*	*1*	*$ 65.000,00*	*$ 65.000,00*
3	*Suministro de una varilla para puesta a tierra.*	*1*	*$ 201.000*	*$ 201.000*
4	*Suministro de alambre #4 desnudo (Mts).*	*10*	*$ 10.150*	*$ 101.500*
5	*Tubos de 2" Galvanizado.*	*2*	*$ 103.400*	*$ 206.800*
6	*Uniones de 2" Galvanizadas.*	*3*	*$ 5.842*	*$ 17.526*
7	*Curvas de 2" Galvanizadas.*	*2*	*$ 30.912*	*$ 61.824*
8	*Tubería Plástica de 2".*	*3*	*$ 25.942*	*$ 77.826*
9	*Curva en Plástica*	*3*	*$ 3.790*	*$ 11.370*
10	*Cinta bandy ½". (Mts).*	*3*	*$ 3.400*	*$ 10.200*
11	*Hebillas para cinta bandy ½".*	*6*	*$ 800*	*$ 4.800*
12	*Kit de soldadura para instalación de puesta a tierra.*	*1*	*$ 17.000*	*$ 17.000*
13	*Instalación de puesta a tierra y nueva acometida (días)*	*1*	*$ 867.580*	*$ 867.580*
	SUBTOTAL			***$ 2.378.986***
	IVA (19%)			*$ 452.007*
	TOTAL			***$ 2.830.993***

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor requerido no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, comedidamente me permito solicitar la adición del contrato por valor de ***$ 2.830.993*** *y, en consecuencia, se solicita adicionar el CDP 43220 (SCDP 55720) por el mismo valor, de conformidad con el archivo adjunto.*

Para garantizar la correcta ejecución del contrato, toda vez que se requiere autorización de EMCALI para la suspensión del fluido eléctrico mientras se hace la instalación, se solicita también prorrogar el contrato en 5 días calendario adicionales a término inicial de ejecución.(…)"

e) Que la presente adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43220, el cual fue ampliado en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($*2.830.993*) M/CTE**

f) Que en razón a lo anterior se hace necesario modificar el plazo de ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la celebración de acuerdos entre las partes, siempre y cuando no coarten la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarios a la constitución y a la Ley, razón por la cual las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR: la cláusula **5. PLAZO Y VIGENCIA** El plazo de ejecución será de **VEINTE(20) DIAS CALENDARIO**, el cual empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula **6. VALOR** del **CONTRATO DE COMPRA NACION No. 020 DEL 2020** así:

> ***6. VALOR DEL CONTRATO:*** *El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de* ***OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($8.495.393) MTCE***

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR el literal B) de la Cláusula Segunda del Documento de Condiciones Adicionales del Contrato de Suministro Nación 005 de 2020, al igual que el acápite 3. Bienes y Servicios del Contrato en la Plataforma SECOP II del **CONTRATO DE COMPRA NACION No. 020 DEL 2020,** la cual quedará así:

Ítem	*DESCRIPCIÓN*	*Cant.*	*Valor Unitario*	*Valor Total*
1	*Suministro de transformador tipo convencional de 25 KVA 13200 V monofásico en aceite*	***1***	*$ 2.960.00,00*	*$ 2.960.00,00*
2	*Mano de obra que incluye retiro de transformador viejo, desplazamiento e instalación de transformador nuevo, servicio de grúa*	***1***	*$ 1.800.000,00*	*$ 1.800.000,00*
3	*Suministro de cable aislado # 2 en cobre (Mts).*	*45*	*$ 16.368,00*	*$ 736.560,00*
4	*Suministro de una Caja para Contador Eléctrico 55x40x20 calibre 24.*	*1*	*$ 65.000,00*	*$ 65.000,00*
5	*Suministro de una varilla para puesta a tierra.*	*1*	*$ 201.000*	*$ 201.000*
6	*Suministro de alambre #4 desnudo (Mts).*	*10*	*$ 10.150*	*$ 101.500*
7	*Tubos de 2" Galvanizado.*	*2*	*$ 103.400*	*$ 206.800*
8	*Uniones de 2" Galvanizadas.*	*3*	*$ 5.842*	*$ 17.526*
9	*Curvas de 2" Galvanizadas.*	*2*	*$ 30.912*	*$ 61.824*
10	*Tubería Plástica de 2".*	*3*	*$ 25.942*	*$ 77.826*
11	*Curva en Plástica*	*3*	*$ 3.790*	*$ 11.370*
12	*Cinta bandy ½". (Mts).*	*3*	*$ 3.400*	*$ 10.200*
13	*Hebillas para cinta bandy ½".*	*6*	*$ 800*	*$ 4.800*
14	*Kit de soldadura para instalación de puesta a tierra.*	*1*	*$ 17.000*	*$ 17.000*
15	*Instalación de puesta a tierra y nueva acometida (días)*	*1*	*$ 867.580*	*$ 867.580*
	SUBTOTAL			***$ 2.378.986***
	IVA (19%)			*$ 1.356.407*
	TOTAL			***$ 8.495.393***

CLAUSULA CUARTA: Una vez suscrita la presente modificación se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Pacífico para lo pertinente.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones del contrato que no fueron modificadas en el presente documento, quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

CLAUSULA SEXTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción del presente documento.

Proyectó: YSEPULVEDA-Abogada Grupo de Contratos DTPA (CPS002/2020)
Revisó y Aprobó: ACAUCA – Líder Grupo de Contratación DTPA (CPS102/2020)